



**Municipalidad  
Monte Patria**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

MAT: Aprueba Anexo 02 de Contrato Proyecto F.N.D.R "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna de Monte Patria".

Monte Patria, 17 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.883.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Convenio Mandato de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, a fin ejecutar proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria", Código Bip 30084171-0;
- Resolución N° 149 emanada del Gobierno Regional de Coquimbo del 03-12-2014, que aprueba convenio mandato proyecto código Bip 300841710;
- Acuerdo N° 8181 adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo en sesión ordinaria N° 638, de fecha 28 de septiembre de 2016, que aprueba suplemento de fondos para el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 7.822, de fecha 23 de junio de 2016, que autoriza llamado a propuesta pública ID 2997-63-LR16;
- Oferta realizada por el proponente Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, en el marco de la licitación ID 2997-63-LR16;
- Informe Razonado y pautas de evaluación de fecha 25 de agosto de 2016, emitido por comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-63-LR16
- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 145 de fecha 16 de noviembre de 2016, el cual autoriza adjudicación proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 13.900, de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicación licitación pública ID 2997-63—LR16;
- Contrato de obras suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016; en el marco de la licitación pública Id 2997-30-Lp16;
- Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 10 de enero del 2017, que aprueba contrato de obras ID 2997-63-LR16;
- Acta de entrega de terreno suscrita entre el contratista Ingecons Ltda y la inspección técnica de obras de la municipalidad, de fecha 23 de enero del 2017;
- Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Anibal Moreno Cortés, de fecha 26 de septiembre del 2017;
- Anexo 01 de contrato de obras suscrito con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista "Ingecons Ltda";
- Decreto Alcaldicio N°13.781, del 24 de octubre del 2017, que aprueba anexo 01 de contrato de obras;
- Carta solicitud de aumento de plazo emitida por el contratista "Ingecons Ltda" de fecha 17 de octubre del 2017;
- Informe Técnico de aumento de plazo emitido por el inspector técnico de obras municipal, Sr. Anibal Moreno Cortés, de fecha 27 de octubre del 2017;
- Anotación en el Libro de Obras folio N° del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales";
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en su calidad de unidad técnica, mandatada según convenio suscrito con Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del 2014, se encuentra desarrollando el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales"; iniciativa de inversión que previa licitación pública, "ID 2997-63-LR16", fue adjudicada y contratada a la empresa Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada. El contrato de obras fue suscrito con fecha 26 de diciembre del 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 276, del 10 de enero del 2017.
2. El inicio de las obras se realizó con fecha 23 de enero del 2017, según consta de acta de entrega de terreno, tendiendo como fecha término el día 18 de noviembre del año en curso.





Municipalidad  
**Monte Patria**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

3. Que con fecha 26 de septiembre de la presente anualidad el Inspector Técnico de obras, designado por la Municipalidad de Monte Patria, emitió informe de aumento y disminución de obras, ello, dado la autorización por parte de la unidad técnica para la modificación de la losa y cambio de materialidad de pisos en recintos interiores, modificación que quedó plasmada en anexo 01 de contrato, celebrado con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad y el contratista Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, también conocida con el nombre de "Ingecons Ltda", siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13.781 del 24 de octubre del 2017.
4. Que con fecha 17 de octubre del año en curso el contratista "Ingecons Ltda", presentó solicitud de aumento de plazo, ante la inspección técnica municipal, lo anterior, dado problemáticas acaecidas en el desarrollo de la obra, los cuales retrasaron la planificación de los trabajos.
5. Que conocida de la citada solicitud por el inspector técnico de obras, éste autorizó un aumento de plazo de noventa (90) días corridos para la finalización del proyecto, lo cual quedó reflejado en libro de obras folio número 31 del 08 de noviembre del año en curso.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Anexo 02 de contrato de obras, de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrito entre la municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza, y el contratista Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 78.630.550-0, también conocida con el nombre de fantasía "Ingecons Ltda.", quien compareció representado por don Ricardo González Sánchez, ello en el marco de la ejecución del contrato y proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria".

2.- ESTABLÉZCASE, que el anexo 02 de contrato, que por este acto se aprueba viene en reflejar un aumento de plazo de noventa (90) días corridos para el término del proyecto, modificándose por ende, la cláusula quinta del contrato de obras celebrado anteriormente por las partes, señalando que el plazo pactado para el término del proyecto varía de trescientos (300) a trescientos noventa (390) días corridos.

3.- DÉJESE establecido que demás estipulaciones constan en anexo 01 de contrato que por este acto se aprueba, señalando que en lo no modificado por el presente anexo se mantiene inalterable lo estipulado en el contrato de obras celebrado con fecha 26 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



*Betty Bravo Rojas*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE

COE/ffc/azr  
DISTRIBUCION:  
-Archivo jurídica.  
-Oficina de Partes.  
-Daf  
-Secpla  
-D.O.M  
-Gobierno Regional

